



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00779078- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para un nuevo llamado a licitación pública a los fines de realizar de la obra "AMPLIACIÓN ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias, la Ordenanza H.C.S. N° 10/12 y Res. SGI 08/2024;

Que en el orden 87 luce Resolución del Sr. Secretario de Planeamiento Físico, RESOL-2024-9-E-UNC-SPF#REC, mediante la cual se dispuso declarar fracasada la LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2023 "AMPLIACIÓN ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" y solicitar a la Dirección de Estudios Programas y Proyectos la revisión de pliegos para la prosecución del trámite;

Que en el orden 122 el mismo Secretario informa que por error involuntario se dicto la resolución RS-2024-9-UNC-SPF#REC, declarando fracasado el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2023 "AMPLIACIÓN ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" que oportunamente fue autorizada por RR-2023-1709-E-UNC-REC, ello, considerando que conforme a la normativa corresponde que sea declarada fracasada por la misma autoridad que autorizó el procedimiento. Seguidamente solicita que de compartirse el criterio, el Sr. Rector convalide la RS-2024-9-UNC-SPF#REC declarando fracasado el procedimiento llevado a cabo y autorice uno nuevo de acuerdo a la solicitud de bienes y servicios 146/2024, pliego de condiciones generales y particulares de orden 109 y 110, pliego de especificaciones técnicas y documentación gráfica de orden 16;

Atento que la intervención de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional obrante en el orden 123 y teniendo en cuenta lo dictaminado

por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75935-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por el señor Secretario de Planeamiento Físico a través de su resolución RS-2024-9-UNC-SPF#REC declarando fracasado el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2023 "AMPLIACIÓN ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" que oportunamente fue autorizada por RR-2023-1709-E-UNC-REC, y que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "AMPLIACIÓN ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 277.287.922,43 (Pesos doscientos setenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil novecientos veintidós con 43/100), erogación que será imputada con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Evaluadora estará integrada por ALMIRON SUSANA, UBINO MARIO y HERRERA PAULA (titulares) y ORONEL FERNANDA, ZAMBONI GABRIEL y MADRID DANIEL (suplentes).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la solicitud de Bienes y Servicios N° 146/2024 y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que se anexan a la presente

ARTÍCULO 5º.- Tómese razón. comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planeamiento Físico.